



DECRETO ALCALDICIO N° 2536 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 30 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 413 de fecha 30.08.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de en virtud a lo estipulado en Ley de compras 19.886 Artículo 8º, Letra g) y Reglamento Ley de Compras Artículo 10 N° 7 Letra f) , el cual señala "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", para el servicio de elaboración del "Proyecto de Urbanización de Agua Potable Conjunto Habitacional San Valentín", al Sr. Eduardo Silva Henríquez, RUT [REDACTED] por la suma de \$3.450.000.- Impuesto incluido. Adjunta presupuestos, Términos de Referencia y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 607 de fecha 29.08.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUÉBASE contratación via trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Eduardo Silva Henríquez, RUT [REDACTED] por la suma de \$3.540.000.- Impuesto incluido para ejecución del servicio de elaboración del "Proyecto de Urbanización de Agua Potable Conjunto habitacional San Valentín".

APRUÉBASE Términos de Referencia.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000 "Consultorías", del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/CDD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE